



Anapoima Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: SUCESION DOBLE DE DARIO GOMEZ Y ANA TULIA MELO DE GOMEZ
No.2021-0104

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Del trabajo de partición presentado por el abogado DOUGLAS MARTINEZ ALDANA, de conformidad con lo previsto en el Art.509 del C.G.P., córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ.
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 097 Fecha: - 8 JUL 2022